



CUADERNOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SEGUNDA SERIE, N° 40, 2001

ACTA

SESIÓN 4 DE JULIO DE 2001

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 2001

Siglas:

MH :	Monumento Histórico
MA :	Monumento Arqueológico
SN :	Santuario de la Naturaleza
ZT :	Zona Típica
MP :	Monumento Público
DOM :	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN :	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN :	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN :	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Bárbara de Vos, María Eliana Ramírez, Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, María Teresa Planella, los Sres. Juan Manuel Valle, Gastón Fernández, Coronel Eduardo Quiroga, Juan Benavides, José Chapochnik, Roberto Montandón, Sergio Martínez y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, Sr. Alejandro Marín de CONAMA, el Sr. Hernán Montecinos, Visitador Especial del Colegio de Arquitectos de Chile, la Sra. Marta Cruz-Coke, Visitadora Especial, Sres. Rodrigo Ropert, Christian Matzner, Mario Vásquez, Sra. Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Góles de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Pamela Fernández del Ministerio de Bienes Nacionales y la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

TABLA

1.- La Sra. Clara Budnik consulta si existen observaciones al acta del mes de junio de 2001.

Se aprueba.

2.- Se presenta a la, arqueóloga Sra. María Teresa Planella, como la consejera representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, profesional de mucha experiencia.

Se da la bienvenida a la Sra. Planella y se excusa a la Sra. Victoria Castro que por razones de trabajo no pudo asistir a la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales.



3.- La Sra. Ministra de Educación a firmado los siguientes _Decretos :

Decreto N° 363 de 13 de junio de 2001, que designa como consejera representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el Consejo de Monumentos Nacionales a la Sra. María Teresa Planella Ortiz.

Decreto N° 339 de 7 de junio de 2001, que designa como consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales al Coronel don Eduardo Quiroga Jofré.

4.- Se comunica que la Mesa Directiva del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO decidió el reunión del 27 de junio del presente incorporar las Iglesias de Chelin y Cahuach como Sitio de Patrimonio Mundial. De esta manera son 16 las iglesias de Chiloé que tienen esta distinción.

5.- Se informa que los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales a nivel nacional han remitido las siguientes actas:

- a.- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región. Acta Marzo 2001
- b.- Consejo asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama. Acta Marzo 2001.
- c.- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique. Acta Mayo 2001.
- d.- Consejo asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región. Acta mayo 2001.

6.- Se informa que se ha recibido el segundo borrador del documento de postulación de Sewell a la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

Se toma nota.

7.- Se informa de la recepción de dos oficios enviados por la Contraloría General de la República al Consejo de Monumentos Nacionales, en respuesta a denuncias realizadas por este último, por infracciones a la ley 17.288, cometidas por dos municipalidades de nuestro país.

La primera denuncia se refiere a la autorización otorgada por la I. Municipalidad de la Junta, en la XI Región de Aisén, de un monolito en conmemoración al General (R) Augusto Pinochet, sin que contara con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. El oficio del organismo contralor da cuenta del inicio de un sumario administrativo para determinar las responsabilidades de los funcionarios del municipio involucrados.

La segunda, se refiere al permiso de demolición dado por la I. Municipalidad de Antofagasta, que autorizó la demolición de la casa de Huéspedes, que se ubicaba en la Zona Típica de Antofagasta, sin contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. En este caso, se acompañó al Consejo copia del oficio enviado por la Contraloría a la Municipalidad, donde se solicita se informe si se inició algún sumario interno, por el otorgamiento del permiso antes aludido.

8.- El secretario Sr. Angel Cabeza, informa que el Senador por la Primera Región, Sr. Sergio Bitar, presentó en el Congreso Nacional, una moción que inicia un Proyecto de Ley que tiene por objeto modificar la Ley 17.288, en el sentido de actualizar la unidad en que están expresadas las multas (de sueldos vitales a unidades tributarias mensuales) y complementar el actual artículo 38, tipificando el delito de tráfico de monumentos nacionales.

Agrega que es muy oportuna esta iniciativa, ya que uno de los grandes problemas que presenta la ley sobre monumentos nacionales, es la inoperancia del sistema de infracciones y



delitos contemplados en ella. Por último, señala que el abogado Rodrigo Ropert se encuentra estudiando el proyecto de ley, con miras a generar un documento que refleje las opiniones del Consejo en relación al mismo.

Los Consejeros acuerdan estudiar el Proyecto de Ley y remitir sus comentarios a la Secretaría.

9.- Se consulta por el estado de avance de la tramitación de la declaratoria de Santuario de la Naturaleza para el Parque Pumalín.

Se informa que han ingresado al Consejo de Monumentos Nacionales consultas de las Comisiones de Medio Ambiente de las Cámaras de Diputados y Senadores relacionadas con este tema las que han sido respondidas oportunamente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

10.- La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP y consejera del Consejo de Monumentos Nacionales remite a estudio la Normativa de Intervención para la Ampliación del Museo Histórico Nacional.

Se aprueba.

11.- El Sr. Sergio García Segura, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Iquique remite oficio informando sobre la iniciación de obras del Proyecto denominado Remodelación Paseo Peatonal Calle Baquedano, el que consiste en reposición de aceras y calzadas. Así mismo y en forma paralela ESSAT y Eliqsa comenzaron como obras complementarias el recambio de colectores, matrices, arranques domiciliarios, uniones domiciliarias y canalizaciones subterráneas eléctricas respectivamente.

Se acuerda comunicar a la DOM de Iquique que :

- El proyecto de Remodelación Paseo Peatonal Calle Baquedano no ha sido aprobado, por el contrario se remitieron observaciones. A la fecha las correcciones no han sido ingresadas.
- El CMN considera que las obras se encuentran sin los permisos correspondientes.
- Que se espera resolver a la brevedad esta situación, de lo contrario se estudiarán las acciones a seguir por incumplimiento al Art. N° 30 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

12.- Sr. Oscar Catalán, Alcalde de Puerto Aisén, remite e-mail manifestando su preocupación por la protección como MH del Puente Presidente Ibáñez de Puerto Aisén, comuna de Puerto Aisén, en la XI Región.

Se acuerda comunicar el proceso de declaratoria para un Monumento Histórico y los alcances de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el Art 8 de la Ley N° 18.985, respecto a los proyectos que estén destinados únicamente a la conservación, mantención, reparación, restauración y reconstrucción de todos los Monumentos Nacionales de uso público, bienes de propiedad fiscal o pública contemplados en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

13.- El Sr. Silvio Caiozzi, de la Inmobiliaria Plaza Valencia, remite nuevos antecedentes solicitados para el proyecto de construcción de edificio en calle Puente N° 530 y Santo Domingo N° 1032 (dos puertas de ingresos)



Se acuerda aprobar el proyecto que reemplaza al anteproyecto aprobado por el CMN con fecha 03.08.1999.

14.- El Sr. Carlos Toledo, Director Nacional de Arquitectura –MOP (S), remite proyecto de Reparación techumbre Museo Regional de Magallanes, ubicado en el MH Palacio Mauricio Braun, en Punta Arenas.

Se acuerda aprobar la reparación de techumbre, sin embargo se solicitará que se consideren las siguientes observaciones:

- Reposición de la cubierta debe ser con planchas de fierro galvanizado ondulada similar al actual, que antes de ser pintadas deben ser tratadas.
- No se deben agregar más bajadas de aguas que las existentes .
- Se aprueba el cambio de vidrio por policarbonato , sin embargo, se recomienda reponerlos cuando sea posible.
- Manejar cuidadosamente la poda de los árboles.
- Informar sobre el término de los trabajos, para realizar una recepción final por el CMN, además se debe considerar un registro fotográfico de la intervención..

15.- El Sr. Leonel Cepeda, Alcalde de Freirina y el Sr. Raúl Céspedes, Director (s) del Museo Regional de Atacama, informan sobre el desprendimiento de un sector del cielo en una nave de la Iglesia Santa Rosa de Lima de Freirina. Esta situación se presentó en hora de una misa, afectando a algunas personas que se encontraban en el recinto.

Se acuerda solicitar a la DNA-MOP oficie al Director Regional de Arquitectura y Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales elaborar un informe técnico para entregar al CMN y que asesore a los interesados en la recuperación de la Iglesia.

16.- El Sr. José Segovia, Coordinador del Área Indígena de Conacin remite nuevos planos con las observaciones asumidas para el proyecto de construcción de espacios indígenas "Centro Andino" en el Cerro Blanco, comuna de Recoleta.

Se acuerda aprobar y felicitar la iniciativa.

17.- Sr. Luciano Cruz-Coke, remite nuevos antecedentes para el proyecto de construcción de teatro de cámara ubicado en José Victorino Lastarria N° 90, ZT Barrio Mulato Gil de Castro.

En consideración a que se han cumplido con todas las observaciones entregadas por el CMN, se acuerda aprobar el proyecto.

18.- El Sr. Gustavo Cardemil, Gerente de Desarrollo Inmobiliario de Enersis, remite a estudio y aprobación del CMN un proyecto de iluminación para la Iglesia del Sagrado Corazón de Puerto Varas.

Se acuerda aprobar la intervención, pero con las siguientes observaciones:

1.- Los sistemas de iluminación del exterior ubicados en el suelo deberán incorporar como elemento protector una estructura de materialidad sólida, la que se deberá definir. Podrán ser semi enterradas y simuladas con especies arbustivas con el objeto de mitigar su impacto en el entorno del monumento.

2.- Con respecto a los postes de iluminación ubicados en la elevación de acceso se deberá estudiar la altura y distancia de forma que estos no obstruyan la vista y presentación del Monumento.



3.- Con respecto a la intervención en el cielo de las naves interiores que contemplaba la incrustación de elementos de iluminación, no se aprueba su instalación.

4.- Se sugiere resolver el problema de iluminación de los cielos, considerando los ritmos y paños del orden propuesto del edificio, ocultando los puntos de iluminación en algunos de los puntos notables de la parte superior de la nave central y las naves laterales.

19.- Los arquitectos Sres. Antonio Pirozzi y Jaime Mignone, remite a estudio del MN un proyecto que contempla intervenir la Catedral de Santiago.

Se acuerda comunicar a los arquitectos que para estudiar el proyecto en necesario obtener previamente la opinión del propietario y el procedimiento a seguir.

20.- El Sr. Luis Ignacio Silva, arquitecto remite oficio para solicitar del CMN una regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en calle Catedral N° 1063, comuna de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Se acordó tomar conocimiento en consideración a que las obras realizadas no interfieren negativamente en la ZT.

21.- Se remite para estudio del CMN una Declaración de Impacto Ambiental un instructivo especial de intervención para sector del entorno del MH Estación de Cartagena, además inserto en la ZT Cartagena.

Se aprueba.

22.- El Sr. Cristian Undurraga, arquitecto remite carta solicitando se disculpe por la actitud de iniciar obras y cambios en proyecto aprobado por el CMN indicando que todo se debió a la urgencia con que se realizaron los trabajos y por lo tanto se dio cuenta de su error cuando estaba realizado.

Se acuerda que se realizará una visita a terreno para verificar los trabajos realizados. Con fecha posterior el Sr. Undurraga remite nuevos planos de las modificaciones del Museo de Arte Moderno y de la remodelación de las oficinas, bodegas y laboratorios del Museo los cuales se ubican en la Plaza Mulato Gil de Castro, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, para el efecto de regularizar las modificaciones al proyecto aprobado, sufridas durante el transcurso de las obras y de regularizar la remodelación.

El CMN decide informar al interesado que :

Se toma conocimiento de las regularizaciones, por cuanto tanto las modificaciones como la remodelación felizmente no deterioran ni dañan el entorno ambiental que se pretende proteger, valorar y perpetuar. El Consejo valora y acepta las disculpas, pero desea quede bien claro de que no se deberá repetir una situación de este tipo, ya que si las intervenciones que se hicieron atentaban contra los valores arquitectónico del conjunto, se hubiera solicitado la demolición, sin apelación.

23.- Se remite a estudio del CMN el EIA Proyecto Alternativo Costanera Norte.

Analizado el informe el EIA PROYECTO ALTERNATIVO COSTANERA NORTE, presentado por la Concesionaria Costanera Norte, fechado Mayo – 2001, paso a remitir las siguientes observaciones:

Volumen 1 de 2:



- En Capítulo 0, pág. 10, art. 11: Se deberá precisar que si se altera el Monumento Histórico **Restos del Puente Cal y Canto**, DS 137 del 09/04/1986.
- En Capítulo 1, ítem 1.2.10.5: ¿cómo son las Extracciones de aire y los Nichos de Ventiladores, materialidad, tamaño, forma, ubicación?
- En capítulo 3, pág. 3-3, art. 11: se deberá considerar que el proyecto si afectará, en distinta medida, a los Monumentos Históricos **Estación Mapocho** DS 1290 del 30/12/1976, los **Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho** (4) DE 824 del 29/07/1997 y **Restos del Puente Cal y Canto**, DS 137 del 09/04/1986.
- En capítulo 4, pág. 4-103, ítem 4.3.3.4.4.: precisar que los Monumentos Históricos **Estación Mapocho** DS 1290 del 30/12/1976 y **Mercado Central** DS 341 del 15/16/1984, están en el interior de la Zona Típica o Pintoresca **Parque Forestal** DE 824 del 29/07/1997; además del **Museo Nacional de Bellas Artes** DS 1290 del 30/12/1976 y los **Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho** (4) DE 824 del 29/07/1997, los cuales también se incluyen en la misma área protegida.
- En capítulo 4, pág. 4-111, ítem 4.3.4.1.3.: la frase *"Con la construcción de los tajamares, desviación reiterada del curso, canalizaciones además de la contaminación de sus aguas, no presenta en la actualidad un valor ambiental importante"*, induce a concluir que todo el río Mapocho incluidos sus bordes, no tienen valor. Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce el nivel de deterioro actual que presenta el río, pero eso no significa que se pueda generalizar negativamente en forma tan categórica sobre ello: deben reconocerse los valores ambientales actuales de gran parte del río en sus bordes del Parque Uruguay, Parque Balmaceda, Parque Forestal y Parque de los Reyes (aunque no todos estén declarados Zona Típica o Pintoresca).
- En capítulo 6, pág. 6-12, ítem 6.3.1., núm. 2): ¿cuáles son las medidas de mitigación para los riesgos durante la etapa de construcción para los Monumentos Históricos **Estación Mapocho** DS 1290 del 30/12/1976 y los **Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho** (4) DE 824 del 29/07/1997?
- En capítulo 8, Tabla 8.1.: Se debió incluir al Consejo de Monumentos Nacionales entre los organismos o entidades con competencia ambiental.

Volumen 2 de 2:

- En Anexo 1-3, pág.3, párrafo 2º: La idea planteada en este párrafo, nuevamente no reconoce los valores ambientales de los Parques ya aludidos: Parque Uruguay, Parque Balmaceda, Parque Forestal y Parque de los Reyes (aunque no todos estén declarados Zona Típica o Pintoresca).
- En Anexo 1-3, pág. 5: se plantea la idea de "unificar" estructuralmente las distintas zonas del río mediante la instalación de nuevos tajamares. Independientemente de no estar dentro de la Zona Típica o Pintoresca, ¿por qué es necesario "unificar" todo el río en una misma expresión? Para el Consejo de Monumentos Nacionales aparece como más interesante y consecuente con la hoya geográfica del río, en sus distintos perfiles a medida que transcurre su recorrido, que el Mapocho tome distintos tratamientos, algunos canalizados, otros naturales, otorgando un carácter propio e identidad a cada sector.
- En Anexo 1-3, pág. 6: se entrega la visión de que el río Mapocho es una "unidad de paisaje autocontenido". Este concepto se contradice con el hecho de que el Mapocho mantiene un potencial existente en el borde – río como elemento vinculante. Favor aclarar.
- En Anexo 1-3, pág. 11: aparece una propuesta vegetal en un esquema, donde sobre la losa de hormigón armado se plantean áreas verdes incluyendo árboles: ¿es factible el crecimiento de árboles sobre una losa de estas características? ¿qué espesor debería tener la capa de tierra para que ello sea posible? ¿qué tipo de especies arbóreas se pretenden plantar y a qué tamaño se



estima puedan crecer? (Nota: se plantean estas interrogantes aunque la solución propuesta no corresponda a una Zona Típica o Pintoresca).

Observaciones Generales:

- Es imprescindible que para poder analizar debidamente en el proyecto cada "entrada" y "salida" de la Costanera Norte, se presenten planos de planta detallados, de cortes y detalles escantillón, incluyendo especificaciones técnicas de cada una de ellas.
- Además se requiere se aporte al menos 1 corte o sección transversal del río para cada una de las 5 "Unidades de Paisaje", de modo de poder evaluar y comparar mejor los distintos perfiles que adquiere el río.
- Para una mejor comprensión de cómo se relaciona cada uno de los planos aportados en el estudio con la Zona Típica o Pintoresca, se sugiere que se grafique esta en cada uno de ellos. Además agregar los kms. con cifras grandes y legibles, marcándolos en cada plano, con lo que se facilitará la comprensión del texto de los volúmenes con los planos.

Comentario Final:

El Consejo de Monumentos Nacionales considera que no es posible analizar el referido Estudio de Impacto Ambiental, sin tener una información completa o poco detallada del mismo.

No obstante lo anterior, parece prudente y oportuno subrayar que el río Mapocho y Santiago son dos elementos paralelos en la historia y en la trama urbana: ya desde su fundación con Pedro de Valdivia, con las "avenidas" del río, con su borde natural, los tajamares, el Puente de Cal y Canto, el Parque Forestal – centenario proyecto del paisajista Dubois- los edificios públicos de la Estación Mapocho, el Museo de Bellas Artes y el Mercado Central como hitos del Centenario de la Independencia, todos fuertemente vinculados al río.

En este contexto, el **Parque Forestal**, es uno de los sectores más significativos y logrados de Santiago. Precisamente en la definición de los artículos N° 29 y 30 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, se habla de los *valores ambientales* que poseen las Zonas Típicas o Pintorescas, donde lo que interesa proteger es un todo unitario y armónico (en este caso para el Parque Forestal, las especies arbóreas, arbustivas, áreas verdes, el parque, el río, los puentes, los edificios que lo conforman, el mobiliario urbano, las calles, veredas, senderos, etc.). En consecuencia, se tendrá que tomar un especial cuidado en como afectará la Costanera Norte a dicho espacio urbano, como serán las entradas y las salidas de ella, el impacto sobre la "caja" del río, el uso de suelo, la seguridad, las ventilaciones, entre otras.

Por último, no está demás en reiterar que el Mapocho, más que un río es un torrente, y como es de conocimiento, un torrente violento en ciertas épocas del año. Claramente no comparable a otros ríos como el caso de los europeos: el Rhin, el Danubio o el Sena, que son ríos lentos navegables. Por lo tanto, plantear una autopista, lateral y también bajo él, resulta una empresa en extremo delicada. Entendemos la idea de "mejora ambiental" en estos 6,83 kms. del *Proyecto Referencial* (Sistema Oriente-Poniente), sin embargo, se requerirá revisar acuciosamente la sofisticada ingeniería requerida para un proyecto de esta naturaleza, debido a los pocos, por no decir nulos casos similares al tratado en este Estudio de Impacto Ambiental.

24.- Sra. Carmen del Río, Directora Museo Regional de Rancagua remite proyecto que contempla cambio de techumbre en el Museo.



Se acuerda comunicar que el CMN considera que la intervención propuesta es mas que una simple reparación y tiene dudas sobre la pertinencia de dichas obras que reemplazan en su totalidad la estructura y materialidad de la techumbre. En consideración de este consejo parte valiosa de la materialidad y sistema constructivo se perderá en esta intervención, por lo tanto se acuerda realizar una visita a terreno de parte de la arquitecta Sra. Silvia Pirotte. Se recuerda a los interesados que existe una aprobación por un proyecto de reparación de la estructura, no así de cambio general de ella, encargado a la DA MOP.

25.- El Sr. Gustavo Cardemil, Gerente de Enersis remite un proyecto de iluminación para la Iglesia San Francisco del Almendral, comuna de San Felipe.

Se acuerda aprobar la iluminación con las siguientes observaciones:

No instalar postes de instalación eléctrica tan próximo al MH, aunque el poste es existente, se solicita trasladar la postación hacia la vereda contraria y ubicar allí los focos propuestos.

Con respecto a las farolas de iluminación ubicados en el frontis se sugiere poder incorporar la propuesta de iluminación como parte de un proyecto de diseño de la plaza en su conjunto, dado su desorden actual y la oportunidad que representa el cambio de ubicación.

Se acuerda solicitar una reunión con los arquitectos interesados y la empresa con el fin de fijar los criterios generales para la presentación de propuestas, de forma tal de hacer mas expedita la tramitación.

26.- Los arquitectos Sres. Antonio Pirozzi y Jaime Mignone, remite un proyecto de restauración del Museo Militar MH Ex Escuela Militar de Santiago.

Se acuerda aprobar la restauración con observaciones que están es estudio.

27.- Sra. Silvia Pirotte, arquitecta DA-MOP remite a estudio un proyecto de pintura para el edificio del MH Hospital San José.

Se aprueba.

28.- El Sr. Luis Gormaz, administrador del edificio ubicado en calle Nueva York N° 17, inserto en la ZT Barrio Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, para pintar exteriormente.

Se acuerda aprobar la propuesta del color según código SW 1130 del catálogo comercial Sherwin Williams, previo hidrolavado suave y preparación de la superficie a aplicar. En relación a la contaminación visual que presenta actualmente la fachada con distintos letreros, es importante aclarar que se deben remitir los proyectos de letreros antes de realizarlos y no posteriormente

29.- La Sra. Arquitecta Sra. Magdalena Gutiérrez solicita apelar ante el CMN la decisión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama por que no autorizó la instalación de un pilar de esquina de chañar en el proyecto de ampliación del Hotel Kimal en San Pedro de Atacama.

Se acuerda no aprobar el proyecto, por estar de acuerdo con las observaciones técnicas emanadas del Consejo asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama.

30.- El Sr. José Antonio Prado, arquitecto solicita se analice la factibilidad de realizar un proyecto de modificación de un inmueble en calle Melchor Concha N° 135 ZT Población León XIII.

Se acuerda comunicar que la presentación no tiene objeciones por cuanto resguarda las características ambientales del lugar protegido por la Ley N° 17.288.



31.- El Sr. Luis Corvalán, Director de Feusach remite un proyecto que contempla la instalación de 5 extractores de aire para dar ventilación al edificio y las modificaciones del abatimiento de las puertas en el inmueble ubicado en Enrique Concha y Toro N° 15 ZT Barrio Concha y Toro en Santiago.

Se acuerda aprobar las intervenciones.

32.- El Sr.- Porzia Mirauda, arquitecto remite documentos para que se autorice la instalación de propaganda en local comercial ubicado en calle San Francisco N° 69, ZT Londres/Paris, Santiago.

Se acuerda aprobar.

33.- El Sr. José Carrillo, ex Presidente del Sindicato N° 6 de Enacar, Lota, remite los antecedentes para solicitar la declaratoria de Monumento Histórico para el Local Sindical, como símbolo de una tradición minera ubicado en Galvarino N° 101, sector de Lota Bajo comuna de Lota.

Se acuerda informar a los interesados que no se ha acogido positivamente su solicitud debido a que el edificio para el cual se solicita la declaratoria no está concluido, sin embargo se reconocen los valores históricos, como símbolo de la tradición minera y que su construcción corresponde a la época de mediados del siglo XX. Se conversará con los interesados para que estudien la posibilidad de declarar en la categoría de Zona Típica el sector de la Plaza de Armas con su entorno, con el fin de proteger este edificio además un sector de Lota que representa también la zona del carbón. Además se comunicará a los interesados que se vea la posibilidad de declarar el edificio en la categoría de Conservación Histórica, para lo cual se deben contactar con la I. Municipalidad de Lota.

34.- La Srta. Paulette Iribarne, remite fotografías de la restauración de la Capilla San Vicente de Paul en el interior del Hospital J.J. Aguirre en Santiago.

Se revisará el proyecto que está aprobado por el CMN y se realizará un terreno.

35.- La Sra. Marcela Escalona, Asistente Social de la I. Municipalidad de La Palmilla solicita verificar los límites del MH Estación de FF.CC. Palmilla para construir en entorno casas habitaciones.

Se verificarán los límites y se contestará a la Municipalidad.

36.- Por Oficio N° 278, del 29 de junio del 2001, el Alcalde de Valparaíso Sr. Hernán Pinto solicita la declaración como monumento nacional en la categoría de zona típica de diversos sectores de Valparaíso. Se trata de tres ampliaciones de zonas típicas actualmente existentes y de la declaración de cuatro nuevas zonas típicas.

Esta solicitud se origina en el trabajo realizado en relación a la Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial. Al trabajarse la delimitación, se vio que los valores patrimoniales universales de Valparaíso excedían los límites de las áreas ya declaradas monumento nacional. Por otra parte, se apreció que las declaraciones de zonas típicas actualmente vigentes dejan fuera sectores que corresponden en su tipología, valores y configuración a los conjuntos que esas zonas típicas buscan proteger. A su vez, se constató la necesidad de que toda el área a postular tuviera la condición de monumento nacional. Por otra parte, se delimitó un área de amortiguación, que a la vez complementa los valores de la zona a postular, la protege de intervenciones inadecuadas que pueden afectarla negativamente.



De ese modo, con las tres ampliaciones y las cuatro nuevas zonas típicas que se pide declarar, se constituirá un área continua con la condición de monumento nacional, que concentra los valores patrimoniales arquitectónicos, urbanísticos e históricos más señeros de esta ciudad.

Lo que se pide en concreto es lo siguiente:

- a) Declarar Zona Típica la Quebrada Márquez.
- b) Ampliar la Zona Típica el Entorno de la Iglesia La Matriz.
- c) Declarar Zona Típica el Sector de Plaza Echaurren y calle Serrano.
- d) Declarar Zona Típica el Sector Bancario de Calle Prat.
- e) Ampliar la Zona Típica Plaza Sotomayor.
- f) Declarar Zona Típica el sector del Cerro Cordillera.
- g) Ampliar la Zona Típica Cerros Alegre y Concepción, incorporándole cuatro áreas.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda por unanimidad la declaración de estas cuatro nuevas zonas típicas, así como la ampliación de las tres existentes que se ha señalado, y la constitución de una gran zona típica correspondiente a los sectores históricos de la ciudad de Valparaíso. El Consejo también felicita el excelente trabajo técnico de las tres entidades involucradas, que han dado lugar a una magnífica presentación y fundamentación de la medida a tomar.

Se destaca la excelente exposición de la consejera Sra. Loreto Torres y la calidad técnica del expediente, además se felicita al equipo que trabajó en la elaboración del expediente.

37.- Sr. Juan Pablo Díaz, Alcalde de la I. Municipalidad de Graneros, solicita al CMN apoye la iniciativa de recuperar el MH Casa Hodgkinson de la comuna de Graneros para presentarlo a Fondart.

Se apoya la iniciativa.

38.- Se informa que se recibió un correo electrónico del concejal Sr. Sergio Villagrán mediante el cual se comunica la intención del Sr. Alcalde la I. Municipalidad de Puente Alto de no continuar con la recuperación del MH Bodega San Carlos de Puente Alto, compromiso que fue adquirido por el Alcalde anterior.

Se acuerda remitir carta a la Municipalidad recordando el compromiso adquirido por el Sr. Sergio Rubillard y el apoyo del Concejo Municipal, además se debe incorporar en la nota los valores que posee esta construcción y la responsabilidad que adquiere el propietario de un MH.

Se acuerda además solicitar se remitan :

- Una copia del estudio realizado por la arquitecta Sra. Natalia Mehech, donde se presupuestó en términos generales y aproximados el costo de la recuperación del inmueble.
- Copia del estudio realizado por el arquitecto Sr. Rodrigo Márquez de la Plata, para evaluar la situación general.
- Comunique al CMN la opinión del Sr. Alcalde, y si es cierta la voluntad de no tener interés en este proyecto ver la posibilidad de formalizar un traspaso o donación al CMN.



39.- La Sra. Maritza Failla,, Jefe de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional, solicita la opinión del CMN para una licitación privada para la instalación de piso en el Salón de Periódico y Hall de Acceso en el subterráneo de la Biblioteca Nacional.

Se apoya en la solicitud sobre trabajos que se desean realizar.

40.- El Sr. Ricardo Quiroga , arquitecto remite solicitud para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Morandé N° 440.

Se acuerda aprobar el color látex color N° 468.

41.- El Sr. Juan Contreras Parra administrador de la Comunidad Edificio Basílica del Salvador, remite carta comunicando la situación de riesgo que presenta el MH Basílica del Salvador para la comunidad religiosa y para el público debido al terremoto del año 1985.

Se acuerda solicitar a la DA MOP se realice una visita al lugar y realizar un informe técnico.

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES DE IQUIQUE

42.- Remite Actividades realizadas en la celebración de Día del Patrimonio Cultural.

43.- Se informa sobre solicitud de regularización de obras en inmueble ubicado en calle Baquedano 1125 ZT Calle Baquedano.

Se solicitó aclarar los trabajos.

44.- Se solicita al CMN se informe sobre trabajos iniciados en calle Baquedano.

Se comunica que la Gobernadora Provincial consultará con la DOM de Iquique y al Serviú, por los trabajos realizados en Calle Baquedano.

45.- La Gobernadora de Iquique manifiesta su preocupación por el estado de conservación de trenes y coches de la época salitrera que se encuentran en la Estación de Ferrocarril.

Se propone conseguir financiamiento para realizar ciertas obras de restauración.

46.- Se solicitará a la Dirección de Obras Portuarias un informe sobre la situación del Muelle de Pasajeros el cual tenía un proyecto aprobado hace dos años.

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

47.- Se informa sobre las actividades del Día del Patrimonio Cultural y del Premio de Conservación de Monumentos Nacionales 2001.

48.- Se informa que se acordó requerir las bases de licitación que está llevando a cabo el MOP para realizar el catastro regional de patrimonio y enlistar a las distintas Municipalidades con respecto a lugares de valor patrimonial.

49.- Se informa que se está pensando en realizar un Convenio con algún Instituto de Educación Superior, para que estudiantes en práctica desarrollen una estrategia de difusión a



través de los medios de comunicación sobre el tema de patrimonio y conocer la opinión de la gente de la región.

- 50.- Se informa que se está trabajando en los siguientes temas:
ZT de Curepto, Villa Alegre, Mercado Central de Talca, demolición del inmueble Diario La Mañana.

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES DE SAN PEDRO DE ATACAMA

- 51.- Solicitud para demoler un muro interior en vivienda del Pasaje Vilama, debido a la humedad en la parte inferior del muro, el que será reemplazado por otro que pueda acoger una habitación.

Este proyecto será supervisado por el Sr. Robert Maizares.

- 52.- Se informa sobre los avances en la reparación de la Iglesia de San Pedro de Atacama.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

- 53.- Mediante Ord. N° 6800/4455 del 8 de junio de 2001 el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional (S), Brigadier General Carlos Oviedo solicita mayores antecedentes —especialmente cartográficos— sobre algunos puntos sobre Patrimonio Natural incluidos en el Acta de la sesión del 2 de mayo de 2001. Se trata de la solicitud para ampliar el SN Campo Dunar de la Punta de Concón y de las solicitudes para declarar como SN el estero El Tricao (V Región) y la laguna Bucalemu (VI Región).

El Consejo acordó informar.

- 54.- Mediante carta del 7 de junio de 2001 el Sr. John Warren —de la embajada de Estados Unidos en Chile—, solicitó autorización para visitar el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños junto a un grupo de ciudadanos norteamericanos el día 20 de junio.

El Consejo acordó autorizar.

- 55.- Mediante carta del 31 de mayo de 2001 el Sr. Rubén Basay, de radiodifusora Romance S.A., informa que dio cumplimiento a lo solicitado por este Consejo en relación a la antena que había sido instalada sin autorización en Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble.

Adjuntó informe fotográfico del retiro de estructura y basura y solicita la definitiva autorización para la permanencia de la antena en el Santuario.

El Consejo acordó permitir la permanencia de la antena.

56. Con el Ord. N° 874 del 29 de mayo de 2001 la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado solicitó información respecto de los proyectos propuestos que afectarán el predio Pumalín.

El Consejo acordó informar.



57. Mediante carta del 23 de mayo de 2001 la Sra. Lucy Campos y el Sr. Fermín Astorga, respectivos Secretaria y Presidente de la Asociación de Comuneros de Capilla de Caleu, remitieron copia del proyecto Educar, Capacitar y Equipar, Acciones para la Protección Ambiental". Dicho proyecto está orientado a realizar una serie de actividades para sensibilizar y educar a la comunidad de Caleu en relación al Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble, y está financiado por el Fondo de Protección Ambiental de la CONAMA. Solicitan apoyo para la realización del proyecto.

El Consejo acordó apoyar.

58. A través de carta del 29 de mayo de 2001 el Presidente de GRINPACH Sr. Juan Castillo, responde a una consulta de este Consejo en relación a procedimientos ilegales para la extracción y salida de piezas paleontológicas del país y sobre un artículo relativo a paleontología publicado en la Revista del Domingo.

El Consejo acordó oficiar a todos los establecimientos aduaneros indicando las normas relativas a la salida de piezas patrimoniales.

59. Mediante Ord. N° 493 del 5 de junio de 2001 el Alcalde de Pica, Sr. Iván Infante, solicitó se declare como Santuario de la Naturaleza la Laguna del Huasco. Se adjunta expediente técnico.

En estudio.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

60. Mediante ORD. N° 552 del 30.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Complejo Deportivo Comunal Los Vilos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

61.- Mediante ORD. N° 544 del 29.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum III a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Botadero Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

62.- Mediante ORD. N° 554 del 31.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de la Langosta de Agua Dulce "marrón" (Cherax tenuimanus) en estanques de Tierra".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da una respuesta adecuada a nuestra observación. Por lo tanto, reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.



63.- Mediante ORD. N° 98 del 31.05.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Piscicultura Quilentue, IX Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

64.- Mediante ORD. N° 99 del 31.05.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "COD-CERECO Masculino de la Araucanía".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

65. Mediante ORD. N° 101 del 04.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Liceo Técnico Rama Forestal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

66.- Mediante ORD. N° 105 del 05.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Liceo Técnico Profesional de Pailahueque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67. Mediante ORD. N° 378 del 31.05.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Lomas de Penco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

68.- Mediante ORD. N° 1370 del 01.06.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Comercial Turístico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69.- Mediante ORD. N° 430 del 01.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Quillota".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 500 del 21.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Quillota".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



70.- Mediante ORD. N° 663 del 06.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Crecimiento y Engorda de Filtradores Degan".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

71. Mediante ORD. N° 664 del 06.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Crecimiento y Engorda de Filtradores Changuitad".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72.- Mediante ORD. N° 634 del 29.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Coñaripe".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73. Mediante ORD. N° 635 del 29.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión del Servicio de Alcantarillado y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Curaco de Vélez".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

74. Mediante ORD. N° 639 del 30.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones en Isla Guar, Sector Punta Redonda, Comuna de Calbuco, Xª Región (Solicitud 98104043)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

75. Mediante ORD. N° 640 del 30.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Taller de Redes Redes&Nets".

El Consejo acordó solicitar más información.

76.- Mediante ORD. N° 439 del 04.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Población Mina Caracoles".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



77. Mediante ORD. N° 1060 del 30.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento Integral de Residuos Cerros La Leona".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se debe identificar al profesional responsable de la información arqueológica presentada en el Estudio.
2. La descripción de los sitios arqueológicos es incompleta, por lo que deberá incluir coordenadas de ubicación, asignación cultural, descripción de materiales, ente otros.
3. Se debe precisar el área prospectada, la intensidad de la prospección, especialmente el número de transectas, su espaciamiento, número de personas involucradas. Además, se debe indicar las variables que afectaron la detección de sitios arqueológicos.
4. Se deben ubicar las áreas de los sitios en un plano donde, además, se señalen el emplazamiento de las obras de proyecto.
5. Aclarar a qué se refiere la frase "no se observa ningún otro tipo de actividad arqueológica en ese lugar". (pp. 4-144).

78. Mediante ORD. N° 956 del 20.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Túneles y Estaciones de la Extensión Sur Línea 2 Metro de Santiago, Lo Ovalle - A. Vespucio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

79. Mediante ORD. N° 329 del 24.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Propuesta de Modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso Sector Tranque La Luz".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. En el anexo "Informe de Identificación Línea Base para Declaración del Impacto Ambiental sobre el Patrimonio Cultural, Sector Tranque la Luz", la información proporcionada sobre la batalla de Placilla, ocurrida el 28 de agosto de 1891, es insuficiente para realizar una adecuada evaluación. Por lo tanto se solicita realizar un estudio histórico y arqueológico de la Batalla de Placilla, que permita ubicarla en el área del proyecto, para presentar propuestas de sectores representativos de la batalla a ser dejados como reservas arqueológicas para su posterior estudio.
2. Se debe entregar la información de terreno, a la que se hace referencia en la página 1 del "Informe de Identificación Línea Base para Declaración del Impacto Ambiental sobre el Patrimonio Cultural, Sector Tranque la Luz".
3. Las áreas de los sitios arqueológicos detectados se deberán considerar como áreas de restricción. Por lo tanto, estas áreas se deben establecer con claridad en esta etapa de la evaluación, se deben presentar en un plano adecuado y se deben incorporar a la ordenanza correspondiente.
4. Si para el punto anterior se requiere de hacer sondeos, éstos deberán ser autorizados por este Consejo.

80. Mediante ORD. N° 215 del 09.04.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Autopista By Pass Rancagua".



Mediante ORD. N° 226 del 12.04.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía SAP del proyecto "Autopista By Pass Rancagua".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Aclarar el motivo del cambio de trazado en la zona cercana a río Cachapoal, ya que el trazado antiguo presentaba menores problemas arqueológicos que el actual en la zona.
2. La línea base es incompleta, tanto del punto de vista de la revisión bibliográfica como desde el punto de vista de la prospección en terreno. Por lo tanto, se solicita que se completen los antecedentes bibliográficos de la zona y que se prospecte, en terreno, el trazado propuesto. Mientras esta prospección no esté concluida, no debe realizarse ningún trabajo en el área del proyecto.
3. No se acepta el plan de manejo propuesto mientras no se solucionen las observaciones anteriores.
4. Se debe evitar el impacto sobre los sitios arqueológicos denominados La Granja 1, La Granja 2 y La Granja 3. Por consiguiente, lo propuesto para estos sitios no es aceptado.
5. Señalar el datum utilizado en la georeferenciación de los sitios arqueológicos.

81. Mediante ORD. N° 313 del 30.05.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de Rancagua".

Mediante ORD. N° 346 del 13.06.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de Rancagua".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, excepto en el área cercana al río Cachapoal, donde se localiza el by pass Rancagua.

82. Mediante ORD. N° 380 del 31.05.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Expansión 110 KTPD Planta Concentradora Collahuasi".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se debe identificar, claramente, a la persona responsable de cada parte de la información arqueológica señalada en el Estudio.
2. Se reitera la consulta de ¿quién autorizó, qué medidas fueron adoptadas y quién las aplicó a los siguientes sitios: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 70, 71 y 72?
3. Se debe prospeccionar arqueológicamente la totalidad del trazado del mineroducto, antes de tomar una decisión ambiental sobre el proyecto. Por lo tanto, la información debe ser entregada durante este proceso de evaluación.
4. Se insiste en que la planta debe ser localizada en un lugar donde no se intervengan sitios arqueológicos.
5. Si se está solicitando el permiso ambiental sectorial señalado en el artículo 74, se debe señalar para cada sitio arqueológico el por qué de tal solicitud, las actividades en cada sitio, las actividades de investigación asociadas entre otros.

83.- Mediante ORD. N° 570 del 04.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel Domenech Choapa Resort".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 653 del 22.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel Domenech Choapa Resort".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

84. Mediante ORD. N° 572 del 04.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral de los Canales Bellavista y La Herradura, IV Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

85. Mediante ORD. N° 579 del 06.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Manzano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86. Mediante ORD. N° 580 del 06.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Grande de Sotaquí".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87. Mediante ORD. N° 584 del 06.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Transformación de 220/110 kV Choapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

88. Mediante ORD. N° 551 del 08.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de la Ciudad de Antofagasta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

89. Mediante ORD. N° 146 del 04.06.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador de Caldera, Zona U2H, CH, U2E, R21A, R21B, R22, Sector Bahía Inglesa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90. Mediante ORD. N° 454 del 08.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Comunidad Campo Lindo y Campo Lindo Ampliación A".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

91. Mediante ORD. N° 455 del 08.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Santa Teresa de Llay Llay".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92. Mediante ORD. N° 462 del 08.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Edificios y Edificaciones Patrimoniales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

93. Mediante ORD. N° 442 del 05.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Unidad de Reducción de Fenoles en Aguas de Proceso en RPC S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

94. Mediante ORD. N° 443 del 05.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Vacacional Las Cruces".

El Consejo acordó solicitar más información.

95. Mediante ORD. N° 1403 del 05.06.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Jardín Infantil Carampangue – Talagante".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

96. Mediante ORD. N° 686 del 13.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Ruta 5 km 780, Comuna de Mariquina, Provincia de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

97. Mediante ORD. N° 659 del 06.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Miticultura Estero Machildad".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



98. Mediante ORD. N° 660 del 06.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pesquera Talcán Ltda: Centro de Engorda de Salmones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99. Mediante ORD. N° 661 del 06.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Caucamán".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100. Mediante ORD. N° 671 del 08.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Arrastradero de Barcos Boat Parking S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

101. Mediante ORD. N° 657 del 05.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Municipal de Río Negro".

El Consejo acordó solicitar más información.

102. Mediante ORD. N° 327 del 07.06.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Cerro La Ballica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103.- Mediante ORD. N° 339 del 13.06.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Los Acacios".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

104.- Mediante ORD. N° 340 del 13.06.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado de San Vicente, Extensión Red Sectores Callejones, Germán Riesco y Camino El Cristo, Comuna de San Vicente de Tagua Tagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105.- Mediante ORD. N° 341 del 13.06.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable de San Vicente de Tagua Tagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106.- Mediante ORD. N° 558 del 13.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo Inmobiliario y Ambiental Jardín del Loa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 396 del 04.06.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ingeniería y Permiso Ambiental de Traslado y Disposición de Suelos con Plomo y Zinc".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Prospeccionar arqueológicamente el área donde se localizará el camino de acceso al lugar de acopio, es decir entre el camino que conduce a vertedero de Arica hasta el terreno a ocupar por el acopio.
2. Proponer protecciones para los sitios arqueológicos descubiertos.

108.- Mediante ORD. N° 470 del 13.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Seis Grupos Aves Reproductoras Fundo Maitenlahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109.- Mediante ORD. N° 692 del 15.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Agoni Bajo, Comuna Queilén, Provincia de Chiloé, Xª Región (Sol N° 200103105)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110.- Mediante ORD. N° 602 del 12.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas del Villorrio Canelillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111.- Mediante ORD. N° 605 del 12.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas y Centro Recreacional Don Demetrio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



112.- Mediante ORD. N° 148 del 13.06.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Japonés en Sistema Semicerrado en Punta Fuerte, Caldera – III Región".

El Consejo acordó solicitar que se incluyan los resultados y recomendaciones hechas en el anexo N° 3 "Informe Línea Base Patrimonio Cultural ..." de la Declaración de Impacto Ambiental.

113.- Mediante ORD. N° 111 del 15.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Hormigones Premezclados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 474 del 14.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Normalización de la Operación de la Planta SX".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante ORD. N° 530 del 05.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Desaladora de Agua de Mar de Antofagasta II Región – Chile".

El Consejo acordó solicitar más información.

116.- Mediante ORD. N° 441 del 05.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, Comuna de Puchuncaví".

El Consejo acordó Reitera la solicitud que se complete la información arqueológica, ya que de la sola lectura del texto presentado en la Declaración se desprende que es incompleta. Además, las explicaciones dadas a la consulta 3.5 nos parecen insólitas.

117.- Mediante ORD. N° 452 del 07.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal, Sector Antigua Estación".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 505 del 21.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Cartagena Sector Antigua Estación".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



118.- Mediante ORD. N° 97 del 29.05.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Cambio de Uso del Suelo para la Urbanización y Construcción Predio San Carlos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119.- Mediante ORD. N° 109 del 13.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Piscicultura Cavisafi".

El Consejo acordó solicitar más información.

120.- Mediante ORD. N° 588 del 08.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Industria Invertec Ostimar".

El Consejo acordó solicitar más información.

121.- Mediante ORD. N° 589 del 08.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de la Langosta de Agua Dulce".

El Consejo acordó solicitar más información.

122.- Mediante ORD. N° 599 del 12.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves Sector La Tococa – Planta Talcuna".

El Consejo acordó solicitar más información.

123.- Mediante ORD. N° 678 del 13.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF de Ruta 5 Km 843,800, Comuna de Los Lagos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124.- Mediante ORD. N° 688 del 14.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitilidos a partir del Estado de Semilla Concesión Liucura 3 (Sol. N° 201103096)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

125.- Mediante ORD. N° 689 del 14.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitilidos a partir del Estado de Semilla Concesión Liucura 2 (Sol. N° 201103088)".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126.- Mediante ORD. N° 694 del 15.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Paso Quenu".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127.- Mediante ORD. N° 681 del 13.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción, Administración y Operación de un Muelle Transparente en el Sector de San Antonio, Comuna de Quellón, Provincia de Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 12155 del 01.06.01, el sr. Alvaro Sapag, Director Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Solicita Contestar Cuestionario Diagnóstico de Capacidades del SNGA.

El Consejo acordó contestar lo solicitado.

129.- Mediante ORD. N° 707 del 19.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Centro de Cultivo para Mitilidos, Ostreidos y Abalón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130.- Mediante ORD. N° 416 del 12.06.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Modificación Alimentadora Sur de Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 482 del 18.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Av. Concón – Reñaca Concón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132.- Mediante ORD. N° 562 del 14.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acueducto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 483 del 18.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Motel – Cabañas, Quebrada Herrera – Calle Ortiz".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134. Mediante ORD. N° 1392 del 04.06.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Rital".

El Consejo acordó indicar que la respuesta dada a la consulta 2.3 b), que solicitaba la entrega del plan de rescate de los sitios arqueológicos propuesto, no es suficiente, ya que se debe contar con este antecedente para la evaluación. Por lo tanto, no están los antecedentes mínimos para evaluar la posibilidad de recomendar el otorgamiento del permiso señalado en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

135. Mediante ORD. N° 1039 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ecoresiduos Monte Pelán".

Mediante ORD. N° 1029 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía SAP del proyecto "Ecoresiduos Monte Pelán".

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Los pozos de sondeo propuestos como medidas de mitigación no pueden ser aceptados como tales, ya que son parte de la técnica para describir y caracterizar los sitios arqueológicos detectados. Por lo tanto, los pozos de sondeo debe realizarse antes de concluir la evaluación ambiental del proyecto para determinar y evaluar el impacto a provocar por el proyecto.
2. La realización de los pozos de sondeo debe contar con la autorización de este Consejo.

136. Mediante ORD. N° 567 del 15.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Cifuncho - Taltal".

El Consejo acordó solicitar más información.

137. Mediante ORD. N° 718 del 20.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Red de Alcantarillado Público, Localidad de Liquiñe, Comuna de Panguipulli".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138. Mediante ORD. N° 722 del 21.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Copec Dalcahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139. Mediante ORD. N° 724 del 21.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Ruta 5 km 866 Comuna Paillaco, Provincia de Valdivia, Décima Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140. Mediante ORD. N° 703 del 19.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos Piscicultura Río Chaicas (Sol N° 201101041)".

El Consejo acordó solicitar más información.

141. Mediante ORD. N° 644 del 21.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Romeral de Limari".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142. Mediante ORD. N° 717 del 20.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas de Osorno".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta N° 20. Por lo tanto, se reitera la solicitud que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

143. Mediante ORD. N° 154 del 20.06.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Tierra Amarilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144. Mediante ORD. N° 572 del 19.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Transferencia Ramal Augusta Victoria".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145. Mediante ORD. N° 581 del 19.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transmisión Eléctrica Central Atacama – Subestación Nueva Antofagasta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146. Mediante ORD. N° 498 del 21.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Los Andes".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147. Mediante ORD. N° 499 del 21.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San Felipe".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148. Mediante ORD. N° 501 del 21.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Sanitaria del Complejo Fronterizo Los Libertadores".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149. Mediante ORD. N° 117 del 19.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional Santa María".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150. Mediante ORD. N° 118 del 19.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional Loteo Labranza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151. Mediante ORD. N° 436 del 21.06.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Chinchorro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152. Mediante ORD. N° 438 del 21.06.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Pukará".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153. Mediante ORD. N° 122 del 21.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Club de Golf Los Alamos".

El Consejo acordó indica lo siguiente:

1. La explicación dada por el proponente a la consulta N° 19 no nos parece adecuada. Por lo tanto se reitera que se debe hacer la prospección arqueológica en la totalidad del área que será ocupada por el proyecto (construcciones, equipamiento, vialidad).



2. La propuesta entregada como respuesta a la consulta N° 20, no se acepta, ya que los pozos de sondeo, propuestos como medidas de mitigación no pueden ser aceptados como tales, ya que son parte de la técnica para describir y caracterizar los sitios arqueológicos detectados. Por lo tanto, los pozos de sondeo debe realizarse antes de concluir la evaluación ambiental del proyecto para determinar y evaluar el impacto a provocar por el proyecto y evaluar las eventuales medidas a aplicar. La realización de estos pozos debe contar con la autorización de este Consejo.

154. Mediante ORD. N° 589 del 21.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Prototipo BioCOP".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155. Mediante ORD. N° 590 del 21.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Residuos y Subproductos de Planta Prototipo BioCOP".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

156. Mediante ORD. N° 648 del 22.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Operación Actual de 114 ktpd".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

157. Mediante ORD. N° 650 del 22.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Transformadora de Energía Eléctrica Las Compañías 110/13,8 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

158. Mediante ORD. N° 124 del 22.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Moteles Andersen y CIA. Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159. Mediante ORD. N° 1561 del 22.06.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sector de Engorda a Destete - Venta Planteles de Cerdos La Manga 1 y 2, La Manga".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160. Mediante ORD. N° 1543 del 22.06.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sector de Engorda a Destete - Venta Plantel de Cerdos La Noria".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161. Mediante ORD. N° 1554 del 22.06.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sector de Engorda a Destete – Venta Plantel de Cerdos El Tótem, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162. Mediante ORD. N° 1542 del 22.06.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "2ª Etapa Proyecto de Extensión Línea 5 Santa Ana – Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163. Mediante ORD. N° 732 del 22.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Lago Ranco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164. Mediante ORD. N° 719 del 21.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Nova Chemicals Chile Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165. Mediante ORD. N° 723 del 21.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Pesquera Sacho S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

166. Mediante ORD. N° 739 del 26.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restaurante El Hórreo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

167. Mediante ORD. N° 726 del 22.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Moluscos en Punta Terao – Bahía Yal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



168. Mediante ORD. N° 727 del 22.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Linlinao, Cultivo de Moluscos en Canal Yal Chonchi, Chiloé, N° 97103133".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169. Mediante ORD. N° 728 del 22.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Rollizo, Sector Ralún, X Región".

El Consejo acordó solicitar más información.

170. Mediante ORD. N° 731 del 22.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos, Nisa Redes S.A.".

El Consejo acordó solicitar más información.

171. Mediante ORD. N° 1352 del 30.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía SAP del proyecto "Alternativo Costanera Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

172. Mediante ORD. N° 530 del 27.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Comité de Programas Habitacionales y Sociales Las Acacias".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

173. Mediante ORD. N° 761 del 27.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Rojo en Isla Cailín, Comuna de Quellón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

174. Mediante ORD. N° 745 del 26.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de la Laguna de Estabilización de Quellón en Lodos Activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175. Mediante ORD. N° 755 del 26.06.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de la Laguna de Estabilización de Frutillar en Lodos Activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

176. Mediante ORD. N° 1577 del 25.06.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sendero de Chile, tramo Quebrada de Macul, Ruta G 25, Contrafuerte Cordillerano, Región Metropolitana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

177.- El Sr. Luis Villarroel, Jefe del Depto. Jurídico del MINEDUC, solicita opinión sobre la moción presentada por los senadores Carlos Cantero y Antonio Horvath, que regula los honores públicos a los grandes servidores. Remite Oficio N° 835, del 16.05.2001, que adjunta texto de moción / Informe con observaciones de la Comisión.

La moción fue evaluada como positiva por el Consejo por las sgtes. razones:

- Se orienta a que el Parlamento cumpla efectivamente su misión de regular esta materia, más allá de la dictación de leyes particulares que autorizan homenajes a determinados personajes.
- Define el concepto de "grandes servidores", pero de una manera amplia (la definición es precisa pero no excluyente).
- Distingue entre los servidores de nivel nacional y los de nivel regional o local, reconociendo que corresponde a la esfera regional y local la autorización de los homenajes a los servidores de este último tipo.
- El proyecto deja al Parlamento la atribución de autorizar los homenajes a los grandes servidores de nivel nacional, por ley; los homenajes a servidores regionales o locales deberán ser autorizados por el Consejo Regional respectivo.
- De este modo, será materia de discusión parlamentaria la pertinencia de monumentos públicos a determinados personajes de nivel nacional, en tanto una instancia descentralizada y representativa como es el Consejo Regional verá los de carácter regional o local.
- La moción reconoce a cabalidad las disposiciones de la Ley N° 17.288 en materia de monumentos públicos.
- La moción establece que no se podrá hacer homenajes a personas vivas.
- El proyecto dispone que sólo se podrán hacer homenajes a grandes servidores, excluyendo los monumentos a quienes no son tales.

Se harán dos observaciones:

- Dejar en claro que este proyecto de ley no atañe a algunos personajes, ni a hechos o entidades, que son materia de monumentos públicos, tales como los grandes servidores de la humanidad en general, los gremios o arquetipos ("el profesor", "el minero", "el niño"), instituciones (Boy Scouts, Masones, etc.), y hechos históricos.



- Sugerir que las leyes que autorizan monumentos públicos a servidores nacionales no los restrinjan a una localidad o comuna, de modo que no sea necesario tramitar otra ley si se quiere poner un monumento al mismo personaje en otra ciudad o poblado.

178.- El Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos DIBAM, solicita desafectación de su calidad de MH de la pieza "Mujer de mi Tierra", del Museo Regional de Ancud, para devolverla a su propietario original, Sr. Barrientos. Es una escultura de madera que pertenecía y era obra de un particular, el cual ahora exige su devolución, indicando que se trataba de un préstamo y no una donación, como lo consignan los documentos del museo. Está en el museo desde 1977; desde hace ocho años está en bodega. Remite Memo N° 334, del 13.06.2001, con antecedentes.

El Consejo acordó señalar que, toda vez que no hay un documento que certifique una donación por parte del Sr. Barrientos, y que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos acoge su versión, en el sentido de que tal traspaso era un préstamo, la pieza en cuestión no debe ser considerada parte de la colección del Museo Regional de Ancud. En virtud de lo anterior, no está afecta por el Decreto Supremo N° 192, del 7 de mayo de 1989, que declaró Monumento Histórico las colecciones de los museos dependientes de la DIBAM.

Por lo anterior, se resuelve que en este caso no procede la desafectación, sino simplemente tomar nota del caso y otorgar la anuencia del Consejo a la devolución de la pieza, debiendo corregirse los documentos que la consignaban como una donación al Museo.

179.- La Comisión de Protección del Patrimonio de Boy Scouts en Chile solicita declaración como MH de monolito con placa ubicada en Buin que conmemora la fundación del Movimiento de Boy Scouts en Chile (1909). Remite carta del 06.2001.

El Consejo resolvió no aprobar la declaración como monumento histórico de este bien. Si éste se encuentra en el espacio público, como entendemos a partir del análisis de los documentos remitidos -que no son muy claros en cuanto a la propiedad del terreno-, cuenta ya con protección oficial como Monumento Público, en virtud de las disposiciones del Título IV de la Ley N° 17.288. No obstante lo anterior, se acordó felicitarlos por su empeño en proteger los bienes correspondientes al Movimiento de Boy Scouts de Chile.

180.- El Sr. Abdullah Ommidvar, Presidente de la Fundación Chilena de las Imágenes en Movimiento, solicita la declaración como Monumento Histórico de los filmes nacionales - largometrajes, cortometrajes, documentales y noticiarios-. Remite carta del 03.07.2001; además remitieron un fax con información de la Fundación. La Sra. Marta Cruz-Coke propicia esta declaración, y asiste a la sesión para argumentar sobre la solicitud.

El Consejo considera inviable, además de poco efectiva en función de la protección de los bienes, una declaración genérica de estos filmes, que están repartidos en Chile y el extranjero, y pertenecen a diversas personas y entidades. Sí se podría evaluar una declaración de los bienes que integran la colección de la Fundación. Se acuerda que la Sra. Marta Cruz-Coke tratará el tema en primera instancia en conjunto con la Sra. Bárbara de Vos, para acordar un procedimiento.

181.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora MHN, solicita autorización para préstamo de 30 piezas iconográficas (afiches) del MHN a la Corporación Cultural de Las Condes, para exposición "100 años del afiche en Chile", entre el jueves 26 de julio y el 2 de septiembre. Remite Oficio N° 15/2000, del 18.06.2001.



El Consejo acordó aprobar este préstamo.

182.- El Sr. Rafael Larraín Cruz, Secretario Tribunal Constitucional, solicita evaluar posibilidad de instalar una placa en el MH Casa de Velasco con los datos del inmueble. La idea es combatir el mito de que se trata de la "casa de Manso de Velasco", señalando que su primer propietario fue la familia Velasco. Remite Carta del 20.06.2001.

El Instituto de Conmemoración Histórica, a través de los Consejeros Gastón Fernández y Sergio Martínez, se comprometen a producir la placa; deberá indicarse al Tribunal Constitucional su costo de algo menos de \$100.000.-.

183.- El Cnel. Juan Castro, Director del Museo de Carabineros, por teléfono el 26.06.2001 solicita ayuda de CMN para conseguir financiamiento para la restauración del inmueble donde funciona el Museo de Carabineros (en Antonio Varas). Da los sgtes. antecedentes:

- El inmueble fue ocupado por el General Carlos Ibáñez del Campo.
- Con el Banco del Estado se consiguieron recursos para la instalación museográfica, pero les faltan los recursos para restaurar el inmueble.
- Requieren un total de \$360 millones, pero para los trabajos más urgentes requieren \$180 millones.
- Recurrieron a DA MOP, pero ella sólo puede ayudarles con el trabajo de sus profesionales.
- Invita a los Consejeros a conocer el Museo de Carabineros, y ofrece toda su ayuda en materias relativas a su institución.

El Consejo acordó señalar que no puede ayudar con financiamiento, y que Carabineros de Chile deberá buscar fuentes de recursos para tales efectos.

184.- El Sr. Nelson Herrera, Alcalde (s) de Angol, solicita indicaciones para reparación, limpieza y cuidado de las 4 esculturas de la Plaza de Angol que son MH. Por teléfono explicaron que, a indicación de CMN, en el pasado la Municipalidad se contactó con CNCR, el cual envió una profesional, pero nunca recibieron un Informe con las indicaciones. Remite Fax del 21.06.2001.

El Consejo acordó pedir a la Directora DIBAM que el CNCR elabore el Informe con las indicaciones solicitadas.

185.- Han continuado las gestiones de CMN en relación al MP de la Colonia Italiana, ubicado al comienzo del Parque Balmaceda.

- En virtud de la voluntad municipal por mejorar el monumento, se están ejecutando obras tendientes a terminar de revestir su base y hacer un atrio que lo dignifique.
- Por el momento la Municipalidad no quiere abordar el tema del traslado, por cuanto quiere hacerlo en el contexto de la gran remodelación de la Plaza Baquedano en que se está trabajando con el MINVU y la Muni de Stgo.
- Con el arquitecto a cargo de la Municipalidad, y el cantero que la Municipalidad ha reclutado para revestir la base del MP, se fue a inspeccionar las piedras que supusimos eran las originales del pedestal del mismo, en poder del Sr. Schmidt.
- Indagaciones municipales permitieron averiguar que la Colonia Italiana restauró el MP a fines de la década del '80, cambiando las piedras del pedestal por las que tiene el Sr. Schmidt. Estas, entonces, no son las originales del pedestal del MP.
- Para profundizar, se tomó contacto con el Sr. Guido Macchiavello, que se ha preocupado de este MP en nombre de la Colonia Italiana, y que se encargó de supervisar su traslado en el contexto de la construcción de la Línea 1 del Metro (antes estaba en el mismo parque, un



poco más al poniente), así como del recambio de las piedras del pedestal, que a partir de 1979 fueron, según él, verdes.

- El Sr. Macchiavello informó que la Colonia Italiana está conforme con el emplazamiento actual y con las medidas que está tomando la Municipalidad con respecto al MP.
- La Municipalidad no ha definido aún si pondrá al monumento piedras verdes o rosadas, ni si, en este último caso, le comprará las piedras al Sr. Schmidt, lo cual depende netamente del factor económico.

Toda vez que el proceso está bien inspirado y bien encaminado, el Consejo acordó no intervenir por el momento en este caso, y dejar que siga su curso.

186.- El Sr. Oscar Gálvez, Director (s) del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para prestar 6 piezas de la colección de arte africano a la Corporación Cultural de Las Condes, para exposición "Arte Negro. Piezas de Colección de Arte Africano", que se realizará entre el 28 de junio y el 22 de julio. Remite Memo N° 72, del 18.06.2001.

El Consejo acordó aprobar el préstamo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

187.- Restauración de Sitio N° 19, San Pedro de Atacama:

187.1. A través de Memorándum N° 279 del 1° de junio de 2001 el Subdirector de Administración y Finanzas de la DIBAM

187.2. Con carta del 7 de junio de 2001 el Sr. Eduardo Muñoz acoge observaciones sobre el informe de las labores de restauración realizadas en el Sitio N° 19.

Se toma nota.

187.3. Mediante carta del 27 de junio de 2001 el Sr. Eduardo Muñoz comunica la aceptación de objeciones realizadas por el CMN respecto de la rendición económica de la primera etapa de obras en el Sitio N° 19 en San Pedro de Atacama.

Se toma nota.

188.- Mediante carta del 18 de junio de 2001 el Sr. José Luis Brito remite un segundo informe sobre hallazgos arqueológicos en la localidad de San Carlos Alto, comuna de El Tabo, V Región.

El Consejo acordó realizar un salvataje arqueológico en el lugar.

189.- Con Ord. N° 894 del 19 de junio de 2001 el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la IX Región informó sobre el hallazgo arqueológico y realización de un salvataje en el marco de la ejecución del proyecto "By Pass Temuco", por parte del Sr. José Saavedra.

El Consejo acordó solicitar que los futuros salvatajes sean realizados por un profesional competente.

190.- Mediante Ord. N° 336 del 19 de junio de 2001 el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental del Ministerio de Obras Públicas remite para revisión propuestas metodológicas para



desarrollar sondeos arqueológicos en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del By Pass Rancagua.

Tras el análisis de las dos propuestas el Consejo estimó que la más apropiada desde el punto de vista técnico es la presentada por Nawel Consultores.

191.- Junto al Ord. N° 40 del 19 de junio de 2001 el Sr. Gonzalo Ampuero envió informe del estado de los sitios arqueológicos saqueados en la provincia de Vallenar.

El Consejo acordó agradecer y remitir los antecedentes al tribunal que lleva la causa.

192.- Destrucción de sitio arqueológico en la comuna de El Tabo, V Región:

192.1. Mediante Ord. N° 219 del 6 de junio de 2001 el Alcalde de El Tabo informa que el Municipio acordó no ejercer acción por daño ambiental en relación a la destrucción de un sitio arqueológico en la localidad de San Carlos Alto.

192.2. Con carta del 26 de junio de 2001 la Presidenta de la Comunidad Sol del Pacífico, Sra. Olga Quijada, se refiere a imprecisiones respecto de la carta del Alcalde de El Tabo.

Se toma nota.

193.- A través de Ord. N° 884 del 12 de junio de 2001 el Administrador Municipal (S) de Santiago informa sobre acciones realizadas por el Municipio en torno a la solicitud del CMN de conservar un tramo del acueducto descubierto en excavaciones del Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra.

Se toma nota.

194.- Mediante carta del 20 de junio de 2001 la Grants Manager del World Monuments Fund, Sra. Holly MacCammon informa que el programa World Monuments Watch aprobó el financiamiento del proyecto de restauración y manejo de la Aldea Ceremonial de Orongo, Parque Nacional Rapa Nui, Isla de Pascua.

El Consejo acordó informar al Sr. Marcos Rauch y al Gobernador de Isla de Pascua.

195.- A través de correo electrónico del 6 de junio de 2001 el Sr. Eduardo Astorga del Ministerio de Obras Públicas, remitió borrador N° 2 del "Acuerdo de evaluación arqueológica para la realización de actividades y obras del MOP".

El Consejo acordó estudiarlo.

196.- Con fax del 4 de junio de 2001 el Secretario Ejecutivo del CMN Arica - Parinacota informa de la realización del seminario "Tierra, territorio y administración de sitios arqueológicos indígenas" el 14 y 15 de junio en Arica. Organizan comunidades aymara.

Se toma nota.



197.- Mediante Ord. N° 835 del 28 de junio de 2001 el Subdirector Nacional (S) de CONADI informa sobre la planificación de actividades realizadas en torno a la definición y selección de sitios patrimoniales mapuche en la IX Región, para ser declarados como Monumento Nacional.

Se toma nota..

198.- Se recibió el Decreto 14/B del 8 de abril de 2001 mediante el que el Alcalde de Taltal destina el segundo piso del inmueble de calle Arturo Prat 296 para el funcionamiento del Museo Augusto Capdeville.

Se toma nota.

199.- A través de carta del 28 de mayo de 2001 el Sr. Hernán Ávalos solicitó autorización para llevar a cabo el proyecto "Asentamientos humanos prehispánicos durante el período alfarero en el curso superior del río La Ligua: sector Alicahue". Los trabajos consistirán en prospección, pozos de sondeo y análisis de materiales. Patrocina el Museo de Quillota y auspicia la Sociedad Agrícola Alicahue Ltda.

El Consejo acordó autorizar los trabajos arqueológicos. Sin embargo, se dejará pendiente el destino de los materiales.

200.- En el marco del proyecto FONDECYT N° 1000148 (en curso), mediante carta del 5 de mayo de 2001, el Sr. Mauricio Uribe solicita ampliación de permiso para realizar recolecciones de material superficial de los sitios Pueblo Viejo de Peine y Aldea La Capilla de Quillagua, II Región.

El Consejo acordó autorizar.

201.- Con carta del 28 de junio de 2001 la Sra. Catherine Westfall solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del Proyecto Relleno Sanitario Monte Pelán, Región Metropolitana.

El Consejo acordó otorgar.

202.- A través de carta del 14 de junio de 2001 el Sr. Francisco Mena solicitó autorización para realizar prospecciones y sondeos arqueológicos en el curso superior del río Cisnes, XI Región, en el marco del concurso FONDECYT 2002.

El Consejo acordó indicar al Sr. Mena que una vez aprobado el proyecto por Fondecyt, podrá solicitar la autorización.

203.- Con carta de. 23 de mayo de 2001 la Srta. Carolina Jiménez y el Sr. Diego Salazar informan que han concluido las actividades de terreno relacionadas con el proyecto Sector Cerro Pajonal, San José del Abra, II Región.

Se toma nota.



204.- Mediante Ord. N° 5106 del 5 de junio de 2001 la Jefe de la Unidad Ambiental de la Dirección de Vialidad del MOP solicita apoyo en evaluación arqueológica en el marco de la ejecución de una variante de acceso a Ollagüe, II Región.

El Consejo acordó acceder a través del CMN de San Pedro de Atacama.

205.- A través de fax del 27 de junio de 2001 el Intendente de la V Región informa que el día 5 de julio viajará a Isla de Pascua, oportunidad en que tendrá una reunión con el CMN local. Para ello solicita una minuta de antecedentes.

El Consejo acordó informar.

206.- Mediante fax del 21 de junio de 2001 la Sra. Sabine Dauwe de Entwistle, Londres, comunica que han sido informados que los museos chilenos están repatriando piezas rapanui. Por tal razón, solicita se le informe qué museo chileno está a cargo de ese patrimonio.

El Consejo acordó recabar mayores antecedentes.

207.- A través de carta del 13 de junio de 2001 el Sr. Vincent Stephan del Lehman College de Estados Unidos, solicitó autorización para realizar estudio de las colecciones óseas de Isla de Pascua existentes en los museos Histórico Nacional, Nacional de Historia Natural, de Concepción y Sebastián Englert de Isla de Pascua.

El Consejo acordó aclarar el procedimiento a seguir.

208.- Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago:

208.1 Junto a Memorándum E/874 del 8 de junio de 2001 el Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación de Santiago remite listado de permisos de edificación concedidos durante el mes de mayo de 2001.

Se toma nota.

208.2. Mediante Memorándum N° 216 del 12 de junio de 2001 el Director de Obras de Santiago hizo llegar estadísticas de permisos de edificación de mayo de 2001.

Se toma nota.

209.- Con fax del 14 de junio de 2001 el Visitador Especial Sr. Peter Hartmann, informa que durante el proceso de zonificación del borde costero de la XI Región, el lugar donde se ubica un sitio arqueológico en Bahía San Ramón, isla Traiguén, fue definido como de propiedad para acuicultura. No obstante, antes había sido definido como zona prioritaria de protección.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

210. Se recibió copia de una carta sin fecha que dirige el Presidente del Consejo Regional de la Cultura de la II Región al Gerente de FERRONOR S.A.. Dicha carta se refiere a la eventualidad de trasladar las colecciones del Museo de María Elena a la Estación de Ferrocarriles de Quillagua. Al respecto, solicita comodato superior a 5 años.



Se toma nota.

211.- Mediante Ord. N° 9215 del 17 de mayo de 2001 el Director de Política Multilateral remitió documentos relativos a la Convención sobre protección del patrimonio histórico subacuático.

Se toma nota y se acuerda traspasar los antecedentes al visitador especial Sr. Diego Carabias.

212.- El Director del Museo de Huasco remitió ficha de registro de dicho museo.

Se toma nota.

213. Mediante carta del 30 de mayo de 2001 el Obispo Prelado de Calama agradeció el informe sobre la quema de las imágenes religiosas de la iglesia de San Pedro de Atacama. Informa que no cuenta con recursos para su restauración, pero que buscará apoyo.

Se toma nota.

214. Con carta del 1° de junio de 2001 la Sra. Catherine Westfall informó sobre la presencia de fósiles en el sector estero Salinilla, San José de Maipo, Región Metropolitana. Solicita se le indique cómo proceder.

El Consejo acordó solicitar la opinión a la Spach.

215. Mediante carta del 1° de junio de 2001 la Sra. Catherine Westfall solicita aclarar a CONAMA sobre cumplimiento de compromiso en relación a la Resolución Ambiental relativa al proyecto Plan Regulador de la comuna de Peñalolén.

El Consejo acordó acceder.

216. Junto a carta del 28 de mayo de 2001 el Sr. Robert Vecella remitió fotografía relativa a excavaciones arqueológicas en el pecio Francisco Álvarez, hundido en la Polinesia francesa.

El Consejo acordó agradecer.

217. Mediante Ord. N° 35 del 13 de junio de 2001 el Sr. Gonzalo Ampuero informa sobre el hallazgo de una embarcación fluvial en el valle de río Limarí, sector de Ovalle, IV Región.

Se toma nota.

218. A través de Ord. N° 431 del 7 de junio de 2001 el Gobernador de Huasco solicita asesoría en relación a visita de estudiante de la carrera de Periodismo de la Universidad de Playa Ancha.

El Consejo acordó acceder.



219. Mediante Ord. N° 3 del 6 de junio de 2001 el Sr. Felipe Montiel remite informe de la posible remoción de la batería Chaicura, comuna de Ancud, Chiloé.

El Consejo acordó recabar mayores antecedentes e iniciar las gestiones necesarias.

220.- A través de Ord. N° 1241 del 18 de junio de 2001 el Juez del Primer Juzgado del Crimen de Puerto Montt solicita información sobre el paradero del Sr. Juan Carlos Olivares en relación a un caso de hallazgo de osamentas humanas.

El Consejo acordó informar.

221.- Mediante documento CRC N° 130 del 12 de junio de 2001 el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Regional de la Cultura de la II Región agradece la disposición de FERRONOR por ceder en comodato la Estación de Ferrocarriles de Quillagua para trasladar las colecciones del Museo de María Elena.

Se toma nota.

222. Con carta del 25 de junio de 2001 el Sr. Agustín Squella informa que no estará presente en la conferencia de prensa que encabezará el Senador Sergio Bitar.

Se toma nota.

223. A través de Ord. N° 89 del 28 de junio de 2001 el Director del Museo de la Araucanía informa de la realización de un salvataje a partir del hallazgo de material arqueológico en la localidad de Metrenco durante la instalación de fibra óptica por parte de ENTEL.

Se toma nota.

224. En relación a la petición del Museo Histórico Nacional de contar con dos gorros de cuatro puntas que son parte del decomiso realizado en Arica, mediante carta del 25 de junio de 2001 el Director del Departamento de Arqueología y Museología de la Universidad de Tarapacá informó que serán entregadas en calidad de préstamo. Por otra parte, comunica que la académica Sra. Liliana Ulloa trasladará temporalmente textiles a Santiago para que sean exhibidos durante la conferencia de prensa que encabezará el Senador Sergio Bitar.

Sobre lo primero, el Consejo acordó solicitar que se reevalúe a petición. Respecto de los segundo, el Consejo acordó agradecer la presencia de la Sra. Ulloa.

225. Con carta del 25 de junio de 2001 el Director del Departamento de Arqueología y Museología de la Universidad de Tarapacá solicita autorizar la tuición por parte de esa casa de estudios de la colección arqueológica custodiada por el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa en relación al litigio con la comunidad de aguas de la localidad de San Miguel.

El Consejo acordó acceder a la solicitud.

226.- Mediante carta del 31 de mayo de 2001 el Sr. Rubén Stehberg remitió informe de inspección preliminar realizado en la cordillera de Piuquenes, V Región.



Se toma nota.

227.- Con carta del 12 de junio de 2001 la Sra. Nuriluz Hermosilla remitió informe "Proyecto Embalse Diguillín, VIII Región, ampliación de línea base, sitio arqueológico 1 "Casa Riquelme"".

Se toma nota.

228.- El Sr. Daniel Pavlovic hizo llegar un informe de línea base del proyecto de mejoramiento de la Ruta U-99, Ensenada, X Región.

Se toma nota.

229.- Con carta del 16 de mayo de 2001 el Sr. Rubén Stehberg remitió informe de línea base del proyecto Expansión del Embalse Ovejería, y remite separata de publicación relativa al sitio arqueológico de Chada.

Se toma nota.

230.- La Sra. Catherine Westfall hizo llegar informe de proyecto "Mejoramiento y construcción de variantes viales sector de Puerto Natales y sur de Punta Arenas", XII Región

Se toma nota.

231.- Junto a carta del 4 de junio de 2001 el Secretario Ejecutivo del CMN de San Pedro de Atacama remitió copia de cartas relativas a la solicitud de dinamitar una roca que pone en peligro un albergue en la localidad de Caspana.

Se toma nota.

232.- Mediante Ord. N° 18 del 19 de junio de 2001 el Presidente del CMN Rapa Nui remite propuesta de Reglamento del CMN Rapa Nui, respecto del cual solicita observaciones.

El Consejo acordó analizar.

233.- Se recibió copia del Ord. N° 19 del 7 de junio de 2001 que el Presidente del CMN Arica - Parinacota remitió al Gerente de Construcción de NOPEL haciendo una serie de observaciones relativas a sitios arqueológicos hallados durante la ejecución de un proyecto de transmisión eléctrica.

Se toma nota.

234.- Se recibió copia del Acta de la sesión del 16 de marzo de 2001 del CMN de San Pedro de Atacama. Entre otras materias, a través de ésta se informa sobre daños en sitios



arqueológicos debido a la ausencia de pasadas de agua de lluvia que debían incluirse como parte del proyecto By Pass San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó solicitar al Ministerio de Obras Públicas tomar medidas.

Se cierra la sesión a las 18 horas.

Santiago, 4 de julio de 2001

CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES